



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 87150

Acta 23

Bogotá, D. C., uno (1) de julio de dos mil veinte (2020).

Cristalería Peldar S. A. Vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones- y Jorge Eduardo Contreras Rodríguez, como litisconsorte necesario.

La demanda de casación presentada por el apoderado de la parte recurrente Cristalería Peldar S. A., reúne los requisitos de ley.

Córrase traslado por separado a los opositores Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones- y Jorge Eduardo Contreras Rodríguez, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



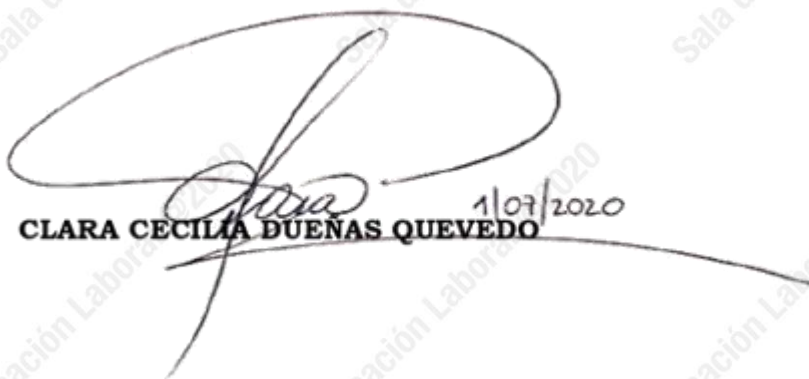
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



1/07/2020

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105026201700149-01
RADICADO INTERNO:	87150
RECURRENTE:	CRISTALERIA PELDAR S.A.
OPOSITOR:	JORGE EDUARDO CONTRERAS RODRIGUEZ, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 15 de Julio de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 56 la providencia proferida el 1 de Julio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 21 de Julio de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 1 de Julio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 22 de Julio de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

SECRETARIA _____